RESOLUCIÓN No. DESAJRIR24-765
29 de agosto de 2024

"*Por la cual se adjudica la licitación de obra pública No. LP-DR-01-2024*"

LA DIRECTORA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE RIOHACHA, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 270 de 1996, la Resolución No. CSJGUR24-323 del 27 de junio de 2024 del Consejo Seccional de la Judicatura de La Guajira y,

CONSIDERANDO

Que la Dirección Seccional de Administración Judicial de Riohacha, en nombre de la Nación - Consejo Superior de la Judicatura, adelantó el proceso de selección para "*Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Seccional de Administración Judicial de Riohacha, el mantenimiento al Palacio de Justicia de Riohacha y las sedes de la Rama Judicial en San Juan del Cesar, Dibulla, Uribia, Villanueva y El Molino en el departamento de La Guajira, según las especificaciones técnicas requeridas*", de conformidad con las especificaciones y condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones Definitivo Electrónico del Proceso de LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA No. LP-DR-01-2024 y documentos complementarios y anexos.

Que teniendo en cuenta el objeto a contratar, su cuantía y lo establecido en la Ley 1150 de 2007, en el artículo 2°, numeral 1, el proceso de selección para la adjudicación del contrato es licitación pública, soportados tanto en la naturaleza como en la cuantía de la futura contratación.

Que el presupuesto oficial se ha estimado en la suma de MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS ($1.638.600.635), amparado en el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

Unidad	No y Fecha expedición	Rubro	Valor CDP	Valor a afectar
27-01-02-013 Consejo Superior de la Judicatura Seccional Riohacha	3124 del 07-06-2024	C-2701-0800-37-20111D-2701019-02 ADQUIS. DE BYS - Despachos judiciales adecuados y dotados - Modernización de la infraestructura física de la Rama Judicial como instrumento estratégico de acceso a la justicia a nivel nacional - REC 16	$1.638.600.635	$1.638.600.635

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, el Proyecto de Pliego de Condiciones Electrónico del Proceso de la LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA No. LP-DR-01-2024, se publicó en la plataforma del SECOP II a través del Portal Único de Contratación desde el 16 al 30 de julio de 2024, con el fin de que los interesados presentaran las observaciones pertinentes para su conformación definitiva.

Que el acto de apertura estuvo precedido por la autorización concedida por el Consejo Seccional de la Judicatura de La Guajira mediante Resolución No. CSJGUR24-323 del 27 de junio de 2024.

Que mediante la RESOLUCIÓN No. DESAJRIR24-711 del 1 de agosto de 2024, la Dirección Seccional de Administración Judicial de Riohacha, ordenó la apertura de la LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA No. LP-DR-01-2024; la misma fue publicada en el SECOP II en la Página Web www.contratos.gov.co.

Que durante el periodo del proceso de selección, se atendieron todas las solicitudes y observaciones al Proyecto del Pliego y Pliego de Condiciones Electrónico del Proceso de la LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA No. LP-DR-01-2024, a las cuales se les dio respuesta por medio de la plataforma del SECOP II. En atención al desarrollo del proceso de selección y las observaciones presentadas por los interesados en el proceso, se publicaron la Adenda 1 LP-DR-01-2024, Adenda 2 LP-DR-01-2024 y Adenda 3 LP-DR-01-2024.

Que al cierre del proceso de la LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA No. LP-DR-01-2024 se presentaron diecisiete (17) propuestas de las siguientes personas naturales y jurídicas, individuales y plurales:

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
RAMA JUDICIAL copia	CONSORCIO ADECUACIONES RAMA	Evaluación	15/08/2024 10:58 AM	0 COP
CONSORCIO OBRAS JUDICIAL	CONSORCIO OBRAS JUDICIAL	Evaluación	15/08/2024 10:57 AM	0 COP
PROPUESTA CONSORCIO SEDES GUAJIRA 24	CONSORCIO SEDES GUAJIRA 24	Evaluación	15/08/2024 10:55 AM	0 COP
EIDELCA LP-DR-01-2024	EQUIPOS E INGENIERIA DEL CARIBE S.A.S.	Evaluación	15/08/2024 10:53 AM	0 COP
LP-DR-01-2024 DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL RIOHACHA	Consorcio Infraestructura A&V	Evaluación	15/08/2024 10:52 AM	0 COP
MANTENIMIENTO DE INMUEBLES	Asircon Contratistas SAS	Evaluación	15/08/2024 10:38 AM	0 COP
VIGAVI MANTENIMIENTOS	CONSORCIO VIGAVI MANTENIMIENTOS	Evaluación	15/08/2024 10:22 AM	0 COP
CONSORCIO MEJORAMIENTO GUAJIRA 2024	CMG 2024	Evaluación	15/08/2024 10:05 AM	0 COP
RAMA JUDICIAL GUAJIRA	CONSORCIO CAN	Evaluación	15/08/2024 9:57 AM	0 COP
MANTENIMIENTO INMUEBLES	EDELBERTO RAMON LOZANO THOME	Evaluación	15/08/2024 9:46 AM	0 COP
DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL RIOHACHA - LP-DR-01-2024	CONSORCIO OBRAS LIMAGOT III	Evaluación	15/08/2024 8:41 AM	0 COP
LP-DR-01-2024	CONSORCIO GRANVAL-EMCO	Evaluación	15/08/2024 7:53 AM	0 COP
VLAO-361-2024	VLAO INGENIERIA SAS	Evaluación	14/08/2024 7:40 PM	0 COP
+OFERTA CONSORCIO PROART LP-DR-01-2024+	CONSORCIO PROART	Evaluación	14/08/2024 5:50 PM	0 COP
MANTORIOACHA	CONSORCIO MANTESAKOR	Evaluación	14/08/2024 12:58 PM	0 COP
LP-DR-01-2024	CONSORCIO VENTURA	Evaluación	14/08/2024 12:38 PM	0 COP

RAMA-CONSORCIO DN-WC	CONSORCIO DN-WC	Evaluación	14/08/2024 12:32 PM	0 COP

Que el Comité Estructurador y Evaluador y la Junta de Contratación de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Riohacha procedió a ralizar la evaluación de la capacidad jurídica, financiera, organizacional, de experiencia y condiciones técnicas mínimas de las propuestas, de conformidad con el Pliego de Condiciones Definitivo Electrónico de la LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA No. LP-DR-01-2024.

Que la Dirección Seccional de Administración Judicial de Riohacha, en observancia de los principios de publicidad y transparencia, publicó el informe de verificación y evaluación de requisitos habilitantes de las propuestas según Acta No. 051 de fecha 20 de agosto de 2024 en el SECOP II, a través del Portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co durante el periodo comprendido entre el 21 y el 28 de agosto de 2024, con el fin de que los oferentes presentaran observaciones y/o subsanaran la ausencia de requisitos o falta de documentos habilitantes, si a ello hubiere lugar.

Que el resultado de la evaluación realizada por el Comité Estructurador y Evaluador y la Junta de Contratación fue el siguiente:

No.	PROPONENTES	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	CONSORCIO DN-WC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2	CONSORCIO VENTURA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
3	CONSORCIO MENTESAKOR	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
4	CONSORCIO PROART	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
5	VLAO INGENIERIA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
6	CONSORCIO GRANVAL-EMCO	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
7	CONSORCIO OBRAS LIMAGOT III	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
8	EDELBERTO RAMON LOZANO THOME	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
9	CONSORCIO CAN	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
10	CONSORCIO MANTENIMIENTO GUAJIRA 2024	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
11	CONSORCIO VIGAVI MANTENIMIENTOS	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
12	ASIRCON CONTRATISTAS SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
13	Consorcio Infraestructura A&V	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
14	EQUIPOS E	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

	INGENIERIA DEL CARIBE S.A.S.				
15	CONSORCIO SEDES GUAJIRA 24	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
16	CONSORCIO OBRAS JUDICIAL	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
17	CONSORCIO ADECUACIONES RAMA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO

Que en el periodo señalado se recibieron a través de la plataforma Secop II, documentos a título de subsanación y observaciones por parte de los proponentes, por lo cual se procedió a publicar el informe de respuesta a observaciones y de verificación y evaluación de requisitos y lista de habilitados el día 28 de agosto de 2024, mediante Acta No. 054 de la misma fecha.

No.	**PROPONENTES**	**REQUISITOS JURÍDICOS**	**REQUISITOS FINANCIEROS**	**REQUISITOS TÉCNICOS**	**RESULTADO**
1	CONSORCIO DN-WC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2	CONSORCIO VENTURA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
3	CONSORCIO MENTESAKOR	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
4	CONSORCIO PROART	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
5	VLAO INGENIERIA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
6	CONSORCIO GRANVAL-EMCO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
7	CONSORCIO OBRAS LIMAGOT III	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
8	EDELBERTO RAMON LOZANO THOME	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
9	CONSORCIO CAN	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
10	CONSORCIO MANTENIMIENTO GUAJIRA 2024	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
11	CONSORCIO VIGAVI MANTENIMIENTOS	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
12	ASIRCON CONTRATISTAS SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
13	Consorcio Infraestructura A&V	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
14	EQUIPOS E INGENIERIA DEL CARIBE S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
15	CONSORCIO SEDES GUAJIRA 24	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
16	CONSORCIO OBRAS JUDICIAL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
17	CONSORCIO ADECUACIONES RAMA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

El día 29 de agosto de 2024, a las 09:00 am, de acuerdo a lo programado, se dio inicio a la Audiencia de Adjudicación y apertura sobre económico.

Luego de dar apertura a los sobres económicos e iniciar la verificación de las ofertas se encuentra que el proponente CONSORCIO OBRAS LIMAGOT III se encuentra incurso en causal de rechazo del literal G del ítem 1.18. *"Cuando no se presente la oferta económica o ésta supere el valor techo*".

Teniendo en cuenta lo anterior, se actualizó la lista de proponentes habilitados y se procedió a realizar la verificación del criterio del puntaje de la oferta económica, teniendo en cuenta que la fórmula a aplicar se determina según el pliego de condiciones, así:

"*Para la determinación del método se toman los primeros dos decimales de la TRM (Tasa Representativa del Mercado) del día que se realiza la apertura del sobre*

económico de acuerdo con el cronograma publicado el día de la publicación del acto de apertura del proceso, lo anterior, independiente de los aplazamientos y/o prórrogas que pueda presentar la fecha de adjudicación del proceso.

MÉTODO		***RANGO (INCLUSIVE)***
1	*Media aritmética*	*De 00 a 33*
2	*Media aritmética alta*	*De 34 a 66*
3	*Media aritmética baja*	*De 67 a 99*

Que de acuerdo a la certificación de la Superintendencia Financiera, la Tasa Representativa del Mercado del día de hoy, 29 de agosto de 2024, es $4.065,34, según lo cual, el método a utilizar para la evaluación económica es la media aritmética alta.

Que se procedió a realizar la evaluación económica obteniendo el siguiente resultado:

EVALUACION LP-DR-01-2024	**PUNTAJE SIN OFERTA ECONÓMICA**	**OFERTA ECONÓMICA**	**PUNTAJE TOTAL**
CONSORCIO DN-WC	40	58,6674514	98,67
CONSORCIO VENTURA	40	59,5709689	99,57
CONSORCIO MANTESAKOR	40	59,1189177	99,12
VLAO INGENIERIA SAS	39,95	59,4253841	99,38
CONSORCIO GRANVAL-EMCO	40	59,7534498	99,75
EDELBERTO RAMON LOZANO THOME	39,7	59,7858382	99,49
CONSORCIO CAN	40	59,2034266	99,20
ASIRCON CONTRATISTAS SAS	39,65	59,9723496	99,62
Consorcio Infraestructura A&V	40	59,8852714	99,89
EQUIPOS E INGENIERIA DEL CARIBE S.A.S.	40	59,1851799	99,19
CONSORCIO SEDES GUAJIRA 24	40	59,744629	99,74
CONSORCIO OBRAS JUDICIAL	39	58,7911532	97,79
CONSORCIO ADECUACIONES RAMA	40	59,3508161	99,35

Que conforme a lo anterior, la Audiencia de Adjudicación y apertura sobre económico finalizó a las 3:03 PM, luego de cual, el Comité Estructurador y Evaluador y la Junta de Contratación, mediante Acta 055-2024, recomendó a la Directora Seccional, adjudicar el presente proceso al proponente Consorcio Infraestructura A&V, por cumplir con la totalidad de los requisitos establecidos en el pliego de condiciones y demás documentos que hacen parte del proceso y obtener el mayor puntaje en la evaluación.

Que atendiendo lo expuesto, se procederá a adjudicar el presente proceso al proponente **Consorcio Infraestructura A&V** integrado por las empresas INGEVILL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN S.A.S con Nit 901612248-4 y con el 50% de participación y la empresa ARMELCO S.A.S. con Nit. 901192425-8 con el 50% de participación, cuya oferta fue por MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS ($ 1.578.953.266).

El valor de la adjudicación se realizará por el total del presupuesto oficial, es decir, la suma de MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS ($1.638.600.635), incluido IVA, impuestos y contribuciones de Ley a que haya lugar.

Que, en mérito de lo anterior, este despacho,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de Licitación Pública LP-DR-01-2024, cuyo objeto es: "*Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Seccional de Administración Judicial de Riohacha, el mantenimiento al Palacio de Justicia de Riohacha y las sedes de la Rama Judicial en San Juan del Cesar, Dibulla, Uribia, Villanueva y El Molino en el departamento de La Guajira, según las especificaciones técnicas requeridas"*, al proponente CONSORCIO INFRAESTRUCTURA A&V representado por Francisco Javier Villanueva Tovar e integrado por las empresas INGEVILL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN S.A.S con Nit 901612248-4 y con el 50% de participación y la empresa ARMELCO S.A.S. con Nit. 901192425-8 con el 50% de participación, por valor de MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($1.638.600.635), incluido IVA, impuestos y contribuciones de Ley a que haya lugar, de conformidad con lo establecido en la parte motiva de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: El oferente adjudicatario, se compromete a suscribir el respectivo contrato con sujeción a los términos, condiciones y plazo establecidos en el Pliego de Condiciones y Pliego Electrónico del presente proceso.

ARTICULO TERCERO: Ordenar la publicación de la presente resolución en el Portal Único de Contratación, a través de la página web www.colombiacompra.gov.co, a partir de la fecha de su expedición.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso alguno por la vía gubernativa, en concordancia con el artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Riohacha – La Guajira, el 29 de agosto de 2024.



MARÍA JOSÉ ZABALETA RAMOS
Directora Seccional

MJZR / njsb / jdg